

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 23 de mayo de 1995, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre el municipio de Arenas del Rey y las entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Fornes y Játar, pertenecientes a la provincia de Granada, y se procede a su clasificación.*

El municipio de Arenas del Rey, y las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Fornes y Játar (Arenas del Rey), pertenecientes a la provincia de Granada, acordaron proceder a la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría en las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Arenas del Rey con fecha 27 de marzo de 1992; y las Juntas Vecinales de Fornes y Játar con fechas respectivamente de los días 15 y 23 de abril de 1992.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

#### Artículo único:

1. Se acuerda la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre el Municipio de Arenas del Rey y las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Fornes y Játar (Arenas del Rey), pertenecientes a la provincia de Granada.

2. Clasificar como Secretaría de Clase tercera el puesto de trabajo de Secretaría resultante de la Agrupación constituida, quedando como Secretario titular don Manuel Hidalgo García.

Sevilla, 23 de mayo de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Dionisio Miró Berenguer, Interventor del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), según acuerdo adoptado en sesión cele-

brada el día 3 de mayo de 1995, por la que solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Dionisio Miró Berenguer, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, DNI núm. 28.726.492, así como la conformidad del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1995, para cuya Intervención fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Dionisio Miró Berenguer, DNI núm. 28.726.492, actual Interventor titular del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 11 de mayo de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Emilio González Jaime, Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga); al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Nerja (Málaga), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1995, por la que solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería de la citada Corporación de don Emilio González Jaime, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, DNI núm. 39.149.385, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 20 de abril de 1995, para cuya Intervención fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicional Novena, de la

Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Emilio González Jaime, DNI núm. 39.149.385, actual Interventor titular del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, Viceinterventor del Ayuntamiento de Granada, con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, N.R.P. 24146306/24/A3013, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Viceintervención del Ayuntamiento de Granada, así como los acuerdos favorables adoptados por esa Corporación en sesión celebrada el día 21 de abril de 1995 y por el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1995, para cuya Intervención fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional;

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, N.R.P. 24146306/24/A3013, como Viceinter-

ventor con carácter provisional, del Ayuntamiento de Granada.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a don José Antonio del Solar Caballero, Secretario del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), al puesto de trabajo de Técnico de Administración General-Letrado del Ayuntamiento de Montoro, perteneciente a la misma provincia.*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1995, por la que se solicita la prórroga de la adscripción transitoria en comisión de servicios de don José Antonio del Solar Caballero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 08789995-46-A3015, al puesto de trabajo de Técnico de Administración General-Letrado, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José Antonio del Solar Caballero, Secretario del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), a la plaza de Técnico de Administración General-Letrado del Ayuntamiento de Montoro, perteneciente a la misma provincia, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vice-Tesorería de la Diputación Provincial de Almería.*

Vista la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Almería solicitando la supresión del puesto de trabajo de Vice-Tesorería de esa Corporación Provincial reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, en relación con el acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión celebrada el

día 9 de mayo de 1995, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Se suprime el puesto de trabajo de Vice-Tesorería de la Diputación Provincial de Almería, reservado a funciona-